Parte veintinueve de Escogidas (1668)

Volumen titulado *Parte veinte y nueve de comedias nuevas, escritas por los mejores ingenios de España,* impreso en Madrid en 1668 por José Fernández de Buendía. Contiene los títulos siguientes: *El iris de las pendencias, La razón vence al poder, El vaso y la piedra, Píramo y Tisbe, La defensa de la reina de Hungría, El mejor representante, San Ginés, Ganar por la mano el juego, El primer conde de Flandes, El Hamete de Toledo, Tetis y Peleo, Nuestra Señora de la Luz y Cómo se vengan los nobles. El volumen se dedica a don Francisco López de Zúñiga, y lleva las siguientes notas de la censura (fechadas en 1665):*

Aprobación del padre Martín del Río, de los clérigos menores.

Por orden del señor don García de Velasco, vicario desta villa de Madrid y su partido, he leído un tomo de doce comedias de diferentes autores, y no he hallado en ellas cosa alguna que contradiga a la santa fe y buenas costumbres. Y así, se puede dar la licencia que se pide para imprimirle.

En nuestra Casa del Espíritu Santo de los Clérigos Menores, a 12 de junio de 1665. Martín del Río, de los Clérigos Menores.

Licencia del Ordinario.

Nos, el licenciado don García de Velasco, vicario desta villa de Madrid y su partido, por el presente y por lo que a nos toca damos licencia para que se pueda imprimir e imprima este libro de *Doce comedias de diferentes autores*, atentos por la censura de arriba consta no haber en él cosa contra la santa fe, buenas y loables costumbres.

Dada en Madrid a 13 de junio de 1665.

Licenciado don García de Velasco.

Por su mandado, Pedro Palacio.

Aprobación de don Juan de Zabaleta.

Muy poderoso señor:

Por mandado de Vuestra Alteza he visto un libro de *Doce comedias de diferentes autores* que, a petición de Manuel Meléndez, mercader de libros, trata de imprimirse. Y, habiéndolas visto representadas en esta corte con aprobación de sus censores, y leídolas de nuevo con toda atención y cuidado, no hallo, a mi corto juicio, inconveniente para que no se impriman, salvo mejor parece[r].

Madrid y junio 1 de 1665.

Don Juan de Zabaleta.

Cabe destacar que estas notas de la censura se fechan nada menos que tres años antes de la publicación de la *Parte 29*; según Germán Vega [2015], resultan "ya de por sí apretadas en exceso para lo que son los usos de la época", aunque no nos lo parecen tanto: entre la nota de Zabaleta y las otras dos, que seguramente se limitaron a refrendarla, pasaron casi dos semanas. Por otro lado, fueron reutilizadas posteriormente en otras partes de *Comedias escogidas*, como la 33 y la

34, en algún caso incluso con falsificación de las fechas (haciendo firmar a Zabaleta cuando ya estaba muerto).